



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **0794** de 2019

- 5 ABR 2019

"Por la cual se modifica la Resolución N° 403 del 28 de febrero de 2019 por medio de la cual se dio apertura a las Convocatorias de Estímulos 2019 – Primera Fase del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de la primera fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **"Convocatorias de Estímulos 2019 – Primera Fase del Ministerio de Cultura"**;

Que de acuerdo con lo establecido en las páginas 280 a 297 del documento denominado **"Convocatorias de Estímulos 2019 – Primera Fase del Ministerio de Cultura"** las convocatorias *"Premio nacional a las escuelas de música de carácter privado -Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNM"*, *"Premio nacional a las escuelas municipales de música –Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNM"* y *"Premio nacional de música en composición en conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Colombia 1819 – 2019 para orquesta sinfónica, percusión y voces"* tienen fecha de cierre el día 5 de abril de 2019 y fecha para publicación de resultados el 5 de julio de 2019.

Que el área de música del Ministerio de Cultura solicitó el 28 de marzo de 2019 vía electrónica al Programa Nacional de Estímulos la extensión del plazo en la fecha de cierre y publicación de resultados de las mencionadas convocatorias para el 6 de mayo y el 17 de julio respectivamente;

Que el área de música considera que la extensión del plazo en el *"Premio Nacional de Música en Composición en conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Colombia 1819 – 2019 para orquesta sinfónica, percusión y voces"*, atiende las solicitudes enviadas por los participantes y conocedores desde la dirección de artes, del alto nivel de complejidad que representa el proceso de creación de la obra estipulada en la convocatoria que para este caso responde a un formato instrumental y vocal de grandes dimensiones y a una obra de conmemoración del Bicentenario, encontramos que la convocatoria debe permanecer abierta por mayor tiempo para garantizar que los compositores logren participar en el concurso y presentar sus obras;

"Por la cual se modifica la Resolución N° 403 del 28 de febrero de 2019 por medio de la cual se dio apertura a las Convocatorias de Estímulos 2019 – Primera Fase del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura"

Que en los "Premio Nacional a las Escuelas de Música de carácter privado -Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMCM" y "Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMCM", la prórroga de las fechas es teniendo en cuenta que para participar en el Premio Nacional de Escuelas Municipales y Privadas se requiere escribir un proyecto y contar con varios soportes tales como los contratos de los maestros, soportes en video, planes de trabajo, entre otros, resulta conveniente ampliar el plazo de cierre de la convocatoria para que las instituciones tengan el tiempo adecuado para recopilar y presentar el proyecto y los soportes solicitados;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la fecha de cierre y de publicación de resultados de las convocatorias "Premio nacional a las escuelas de música de carácter privado -Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMCM", "Premio nacional a las escuelas municipales de música –Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMCM" y "Premio nacional de música en composición en conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Colombia 1819 – 2019 para orquesta sinfónica, percusión y voces", hasta el 6 de mayo de 2019 y el 17 de julio de 2019, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos no modificados con el presente acto administrativo sobre el contenido de la Resolución N° 403 del 28 de febrero de 2019 y del documento denominado "Convocatorias de Estímulos 2019 – Primera Fase del Ministerio de Cultura", continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **- 5 ABR 2019**


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyecto:  JGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  MHO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó: CTNI, Secretaría General 